



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Sábado 23 de febrero	Número 46

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria, 15, adjudicatario de las obras «Camino de Cubillejo a Quintanilla de las Viñas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de noviembre de 1984.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1047.—2.055,00

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de marzo de 1985 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de marzo; Clases: Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Retirados.

Día 4 de marzo: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de febrero de 1985.—
El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito núm. dos

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado siguiente:

Achab Sadek, de 34 años de edad, de estado casado, de profesión conductor, últimamente domiciliado en Bruselas, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas propiamente judiciales, por la cantidad total de 25.500 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.895 de 1984, seguido por imprudencia simple con daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 2 de febrero de 1985.
El Juez, Angel Redondo Araoz. —
El Secretario, María Socorro Martín.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.895 de 1984, la cual arroja un total de 25.500 pesetas, que debe pagar el condenado Achab Sadek.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en cuanto al condenado, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la Ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 1985. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de desahucio por falta de pago señalado con el núm. 150 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Rafael Donaciano Cantero Carranza y doña Angélica Pérez Alonso, contra don Juan Angel Fernández Valderrama, vecino de Burgos, piso 3.º, mano derecha, de la casa señalada con el núm. 5, de la Avenida Yagüe, en esta capital, y actualmente en ignorado paradero, se ha señalado para la diligencia de lanzamiento del mandado de la expresada vivienda, el día 28 del actual, a las 10 horas, por lo que a medio del presente se cita al expresado demandado don Juan Angel Fernández Valderrama, para que acuda a la práctica de dicha diligencia.

Dado en Burgos, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

1101.—2.310,00

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 185 de 1984, se tramita juicio verbal civil, a instancia de la Procuradora doña

Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de S. Valdés, S. A., contra los herederos de doña Elena Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio fue en Burgos, calle Avda. del Cid, núm. 46 y natural de Orbaneja del Castillo, en reclamación de 26.547 pesetas, en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar a dichos herederos a medio de edictos, para la celebración de dicho juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, para el día 5 de marzo próximo, a las 10 de su mañana, previniéndoles que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y que las copias de demanda se hallan en la Secretaría de dicho Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos de doña Elena Rodríguez Rodríguez, expido el presente en Burgos, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

1102.—2.650,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Manuel Pozos Frutos, en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de marzo y hora de las 10,20 comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 167 de 1985, por malos tratos.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Celia Núñez Antón, domiciliada en París, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de

esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros para su testimonio, y que ponga el vehículo para ser tasado por Perito, todo ello en providencia seguida por imprudencia con daños en el juicio de faltas número 24 de 1985.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Bernard Noyer, nacido el 4-4-52, casado, conductor, y con último domicilio en Bretigay Sur Orge-91 (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar las Diligencias previas penales número 52 de 1985, por accidente de circulación.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Santiago Menéndez Sánchez, de 26 años, con domicilio en Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido por el Médico Forense, y recibirle declaración en el juicio de faltas número 649 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Manuel Toribio Agualló, a fin que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de marzo y hora de las 11,50, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 58 de 1985, sobre daños.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Frederic Arlotti, nacido el 14 de marzo de 1926, casado, fotógrafo, natural de París (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, y residente en 4 rue C. Dismoulins, 44100 St. Maur (Francia), para recibirle declaración, ser reconocido por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones derivadas de Diligencias previas número 428 de 1984, sobre accidente de circulación con muertes y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

José Gómez, súbdito portugués, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de marzo y hora de las 4,30 de la tarde, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas número 17 de 1985 sobre imprudencia con lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Mohamed Rahalimi Marroquí, mayor de edad, y con último domicilio conocido del mismo en 29 rue de Lavesne Tugny et Pont 02640 ST. Simon (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 29 de marzo de 1985 y hora de las 11,15 del mismo al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 5 de 1985, seguido por imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación.

Juan Carlos Pingitore España, Lucía Rosario Vigriglia y Renato Alberto Vivone, estos últimos como perjudicados, mayores de edad, casados, y con último conocido de los mismos en c./ Jorge Nurebery número 2.892, de Buenos Aires, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de marzo de 1985 y hora de las 11,30 del mismo, comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 17 de 1985.

MINISTERIO DE JUSTICIA TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal sitas en el piso primero de la casa número

21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 223/1984.

Persona a quien se cita: Isidoro Núñez Villahoz, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 31 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 69 de 1985, interpuesto por la Compañía Mercantil «Promotora Pam, S. A.», representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de 30 de noviembre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado por citada Entidad recurrente, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 4 de septiembre de 1984, dictada en expediente de infracción por falta de alta en el Régimen General de la Seguridad Social del Gerente don Fernando Para García y por no haberse efectuado las cotizaciones correspondientes.

—oOo—

Número 68/85, interpuesto por «Promotora Pam, S. A.», representada por el Procurador don Juan

Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución desestimatoria en alza de del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10 de diciembre de 1984, por la que se confirma la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 4 de septiembre de 1984, acta núm. 30/84, por falta de afiliación y alta en la Seguridad Social de don Fernando Para García.

—oOo—

Número 64/85, interpuesto por don Julio Villamor Angulo, representado por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Losa, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por dicha Corporación el día 26 de diciembre de 1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro acuerdo de 30 de octubre de 1984, sobre demolición de obras, por no ajustarse las mismas a la licencia concedida.

—oOo—

Número 66/85, interpuesto por don Fidel López Martínez, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Molner, contra resolución del T. E. A. P. de Burgos, de fecha 23 de noviembre de 1984, dictada en la reclamación número 346/84 interpuesta por el recurrente, declarando la incompetencia para conocer del recurso de apelación interpuesto contra acuerdo del T. E. A. P. de Santander, de fecha 31 de mayo de 1984, que desestimó la reclamación núm. 43/84, promovida contra liquidación practicada por la Oficina Liquidadora de Laredo por el Impuesto de Sucesiones.

—oOo—

Número 52 de 1985, interpuesto por el Procurador don José María Manero Pereda, en nombre y representación de don Ignacio Cano Gómez, don Jesús Lucera Sáinz-Maza, don Martín Llarena Llarena y don Eladio Sáinz de la Maza Fernández, mayores de edad, ganaderos y vecinos de Quintana de los Prados (Burgos) y seguido con la Junta Administrativa de Quintana de los Prados, contra resolu-

ción de la misma respecto de que se diera el destino adecuado a la subvención concedida por Servicios Provinciales de Producción Vegetal de la Delegación del Ministerio de Agricultura de Burgos por pesetas, 500.000, para roturación, implantación y conservación de praderas en monte «Santotis», destinando tal subvención a otros servicios totalmente ajenos a pradería.

—oOo—

Número 57 de 1985, interpuesto por doña Paulina Martínez Tudanca, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdos del Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos), de 13 de agosto y 7 de diciembre de 1984, el último desestimatorio del recurso de reposición formulado por citada recurrente contra el primero, referente a la concesión a don Heliodoro Allende García de licencia de obras de reforma en inmueble sito en manzana delimitada por las calles Travesía de la Iglesia, Plaza del Rollo y adyacentes del pueblo de Aguas Cándidas, consistentes en elevación de una planta y ático sobre la construcción original.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de febrero de 1985. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración

en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 3.461. — Expediente 40.003. — F. 1.748.

Peticionario. — Julio Chicote Andrés.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las nuevas instalaciones industriales de un aserradero en Canicosa de la Sierra.

Características principales. — Línea 20 KV. de 242 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A., y final en el C. de T. proyectado.

— Centro de transformación tipo intemperie sobre postes de hormigón de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Presupuesto. — 1.631.586 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de enero de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

1035.—1.770,00

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

RESOLUCION de 23 de enero de 1985, de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Gumiel de Hizán.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, así como los Reglamentos que la desarrollan y el Decreto 28/1983, de 30 de julio, de la Junta de Castilla y León, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de

la competencia que le confiere la Ley y reconoce el Decreto citado.

Ha resuelto: Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Gumiel de Hizán, con la previsión de subsanación de los errores materiales y omisiones recogidos en el anexo y la introducción de las siguientes rectificaciones que, por su escasa entidad, no se considera que deban dar lugar a la suspensión de las normas:

En la zona B residencial. Polígono 2, 4a, 4b, 4c, 4d y 4e, se cambia la superficie de la parcela mínima que pasa de ser de 400 m.² a 300 metros cuadrados. Por consiguiente, la redacción definitiva del apartado e) del punto 2.1.2.2, de las normas urbanísticas, queda del siguiente modo:

e. Parcela mínima y ocupación máxima: 300 m.² con un frente mínimo de 15 metros.

La ocupación máxima será del 25 %.

En la zona C residencial e industrial. Polígono 3, se suprime el segundo párrafo del apartado e, por exceder de las posibilidades legales de ordenación del estudio de detalle. Se añade que la ocupación máxima será del 25 % y la necesidad de delimitar una unidad de actuación si existen parcelas totalmente interiores. La redacción definitiva del apartado e, queda del siguiente tenor:

e. Parcela mínima y ocupación máxima: 1.500 m.² con un frente mínimo de 15 metros.

La ocupación máxima será del 25 %.

Si existen parcelas interiores que no den frente a ninguna vía pública, se delimitará preceptivamente una unidad de actuación según el procedimiento previsto en el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Deberá incluirse como suelo no urbanizable especialmente protegido el monte consorciado BU-30/79 «Baldíos de Gumiel», y recogerse gráficamente en el plano correspondiente según la delimitación efectuada por el ICONA en su día.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de

Castilla y León, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación según se dispone en el art. 38 de la Ley 1/1983 de 29 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime pertinente.

A N E X O

— Deberá rectificarse la denominación de la trama punteada del plano 3d —Clasificación de suelo—: Donde dice suelo urbanizable especialmente protegido. Debe decir suelo no urbanizable especialmente no protegido.

— Debe recogerse y plasmarse en el plano 3d —Clasificación de suelo— el suelo urbanizable delimitado en los planos 3b y 3c para evitar contradicciones.

— En el plano 5 —Alineaciones y rasantes—, debe eliminarse la rotulación de estudios de detalle que ya no se regulan como necesarios.

— Asimismo deben recogerse gráficamente en el plano 5 las alineaciones y rasantes existentes en la actualidad en el Polígono 5.

Burgos, 6 de febrero de 1985. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José L. Lomas Fernández de la Cuesta.

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hinojar del R. declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de diciembre de 1976.

Primero: Que con fecha 28 de diciembre de 1984 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Hinojar del R.

Tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Pro-

yecto como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las elaboraciones y publicación.

formalidades prescritas para su Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 13 de febrero de 1985. — El Jefe Provincial del IRYDA, Miguel Angel Horta Sicilia.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

El Ayuntamiento de Recuerda, solicita la concesión de un apro-

vechamiento de 1,39 l./seg. de aguas derivadas del manantial «Las Fuentes Grandes», en término municipal de Quintanas de Gormaz (Soria), con destino al abastecimiento a Recuerda (Soria), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

— Captación de las aguas mediante pozo-cajón sobre el que asentará la caseta de bombas.

— Cruce del río Duero mediante tubería enterrada con una longitud de veintidós metros.

— Impusión de dos mil trescientos doce metros de longitud hasta el depósito existente, mediante tubería enterrada de P. V. C. de noventa milímetros de diámetro y seis atmósferas de presión de trabajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose el proyecto expuesto, durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, núm. 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de enero de 1985. El Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

1034.—3.315,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Lucio Pérez Palacios, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a agencia de transportes, con taller de reparación de vehículos propios y bar exclusivo del personal de la empresa, en la calle Páramo, nave 4, Polígono Villayuda, expediente 137-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del nú-

mero 2, art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de enero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1037.—2.595,00

Por D. Gregorio García Álvarez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle de la Calera, números 17 y 19, para adaptarlo a restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyos efectos se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, número 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 6 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1038.—2.595,00

Por D. Il Yu Hong, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la calle Pedro Alfaro, núm. 11, para adaptarlo a gimnasio de artes marciales.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 11 de febrero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1087.—2.595,00

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la pro-

pia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla de la Mata, a 8 de febrero de 1985. — El Alcalde, A. García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Santibáñez del Val y Berlangas de Roa.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Aprobados por el Pleno Corporativo los Pliegos de condiciones económico administrativas que deberán regir en la contratación del arriendo de pastos de once parcelas propiedad de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villasante de Montija, a 11 de febrero de 1985. — El Alcalde, Florencio Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por doña Marisol Rayón Ruiz, se solicita la licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, a desarrollar en la Entidad Local Menor de Cilleruelo de Bezana, perteneciente a este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valle de Valdebezana, a 6 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1064.—2.025,00

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 8 de febrero de 1985, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del texto de la nueva tabla salarial del Convenio Colectivo Agropecuario de la provincia de Burgos.

Visto el escrito de la Federación de Asociaciones Empresariales (F. A. E.) recibido el 30 de enero del año en curso, con el que se remite la nueva tabla salarial, aplicable desde el primero de enero hasta la finalización de la vigencia del Convenio Colectivo Agropecuario de la provincia de Burgos, que fue inscrito en el registro de este Organismo, el día 11 del pasado mes y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 26-1-85, cuyo trámite se cumplimenta en base al contenido de su art. 20 que determina como

concepto salarial del Convenio, entre otros, el salario mínimo interprofesional señalado por el Gobierno en cada momento y al haberse aprobado el nuevo para 1985 mediante Real Decreto 2.229/84 de 26 de diciembre, procede se lleve a efecto la sustitución de los salarios anteriores del referido Convenio.

Por ello y en relación con lo dispuesto en el art. 2.º del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerda:

1.º — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión representativa del Convenio.

2.º — Remitir el texto original de la tabla salarial al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

3.º — Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 8 de febrero de 1985. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

* * *

Tabla salarial del Convenio Colectivo Provincial Agropecuario de Burgos, con efectos económicos desde el 1-1-85

TABLA SALARIAL			
	Ptas./día		Ptas./día
<i>Mayores de 18 años</i>		<i>Mayores de 16 años</i>	
— Salario mínimo interprofesional vigente desde 1.º de enero de 1985 (Aprobado por R. D. 2.299/1984 de 26 de diciembre)	1.239	— Salario mínimo interprofesional vigente desde 1.º de enero de 1985 (Aprobado por R. D 2.299/1984 de 26 de diciembre)	479
— Plus Convenio	170	— Plus Convenio	100
TOTAL	1.409	TOTAL	579
— TOTAL ANUAL	635.487	— TOTAL ANUAL	260.587
<i>Mayores de 17 años</i>		A las categorías de:	
	Ptas./día	— Tractoristas de primera.	
— Salario mínimo interprofesional vigente desde 1.º de enero de 1985 (Aprobado por R. D 2.299/1984 de 26 de diciembre)	760	— Oficiales de oficios clásicos.	
— Plus Convenio	100	— Capataces.	
TOTAL	860	— Administrativos.	
— TOTAL ANUAL	387.880	— Camioneros.	
		— Vaqueros y manipuladores de productos lácteos y criaderos, se les aumentará un tres por ciento sobre el global resultante anterior, que se incrementará en el Plus Convenio. El total anual de estas categorías asciende a 654.449 pesetas.	

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Declarada desierta la segunda subasta para la enajenación de un edificio de propios de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Rollo, número 6, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 16 de agosto de 1984, núm. 186, se anuncia la tercera subasta, bajo el mismo pliego de condiciones económico-administrativas y precio de trescientas mil pesetas, que sirvieron de base para la segunda.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y de seis a ocho de la tarde, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo la apertura de plicas, a las trece horas del día siguiente, también hábil, en que se cumplan los veinte de presentación.

Villagonzalo Pedernales, 8 de febrero de 1985. — El Alcalde, Antonio Arriba.

1017.—2.365,00

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Autorizado por el ICONA y aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, a las 13 horas del día 9 de marzo próximo, la subasta de 302 hayas maderables y 2 leñosas, sitas en el monte de esta Entidad «La Dehesa» 255, que cubican en pie, a riesgo y ventura 264 metros cúbicos de madera, con una tasación de 1.584.000 pesetas.

Admisión de plicas, en sobre cerrado, hasta la hora fijada para la subasta.

Fianza provisional, 5 % del tipo, y definitiva, 6 % del precio adjudicado, independientemente.

Condiciones y datos, obran en Secretaría, donde pueden examinarse.

De quedar desierta, se repetirá el día 16 del mismo mes, misma hora y condiciones.

Riocabado de la Sierra, a 4 de febrero de 1985. — El Alcalde, Damián Martínez.

1018.—1.965,00

Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, la subasta de 352 pinos verdes, maderables, marcados, con un volumen de 105 metros cúbicos de madera y 13 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el monte 201-A, de esta pertenencia, en el precio de tasación de 211.950 pesetas. De estos pinos 101 se hallan en pie y 251 cortados.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la oficina municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 12 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta de 150 pinos verdes,

maderables, marcados, con un volumen de 89 metros cúbicos de madera y 44 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos al paraje «Cañada de Villalobón», de esta pertenencia, en el precio de tasación de 184.600 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la oficina municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La fianza provisional será del 5 % del tipo de tasación, y la definitiva del 6 % del precio de adjudicación.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la anterior, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 12 de febrero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

1066.—6.480,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la cuenta 3016-003-000329-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

1114.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros 3000-053-002452-1.

Plazo para oponerse: 15 días.

1115.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-143538/6, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

1116.—500,00